CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Área de Compras Del 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2023 CAI 00006



GUATEMALA, 15 de Diciembre de 2023

Guatemala, 15 de Diciembre de 2023

Licenciada:

Clarivel Castillo Barrientos de Martinez, Presidente y Representante Legal CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI) Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 06-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Loida Eunice De Leon Chaver ADI. P.

Auditor, Coordinador

-

Jorge Augusto Gruz Martinez Supervisor

130

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	Ę
4.1 GENERAL	
4.2 ESPECÍFICOS	
5. ALCANCE	Ę
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	Ę
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	ϵ
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	e
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Anual de Auditoría es un documento que contiene el conjunto de actividades de auditoría y áreas que corresponden examinar durante el ejercicio fiscal 2023, elaborado con base al Manual de Auditoría interna Gubernamental -MAIGUB- determinando el alcance de la Auditoría Interna y la cantidad de auditorías a realizar en el presente período, permitiendo la evaluación de las áreas de riesgo, identificadas en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El trabajo de Auditoría que se pretende llevar a cabo en el período 2023, se alinea de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisión y Evaluación de la gestión en los procedimientos de compras y contrataciones.

4.2 ESPECÍFICOS

GENERALES

- Determinar que se cuenten con procedimientos autorizados apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Establecer si en el área de Compras cuente con procedimientos autorizados y actualizados para las diferentes modalidades de adquisiciones públicas.
- Establecer para efecto de fiscalización que los expedientes de compras de las diferentes modalidades contengan la documentación completa de conformidad con las regulaciones vigentes.

5. ALCANCE

Auditoria de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO NO		0
2	Evaluación de Área de Compras	1685	NO		184

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de auditoría se tuvo limitaciones para el desarrollo de la misma, en virtud de que no toda la documentación requerida por la comisión de auditoría fue proporcionada por los responsables en el momento oportuno, y en algunos casos no fue presentada debido que se encuentra en revisión por parte de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas siendo estos identificados por medio de ordenes de compra No. 660, 754, 845, 19, 39, 47, 69, 99, 100, 102, 116, 118, 92, 130, 137, 142, 148, 153, 177, 179, 180, 189, 201, 205, 209, 218, 215, 216, 225.

6. ESTRATEGIAS

Para la evaluación del cumplimiento, se nombró a un Supervisor y un Auditor y Coordinador de Auditoría para la realización del trabajo, quienes realizaron con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determino la muestra a evaluar, tomando en consideración, la diferentes modalidades de compras; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la publicación de las compras respectivas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación de las operaciones se determinó que fueron realizadas y registradas en forma razonable, en lo relacionado a las diferentes modalidades de compras, por lo que no se determinaron deficiencias de relevancia que ameritan reportarse en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Loida Eunice De Leon Chavezconapi

Auditor, Coordinador

Jorge Augusto Cruz Martinez

ANEXO

Sin Anexos